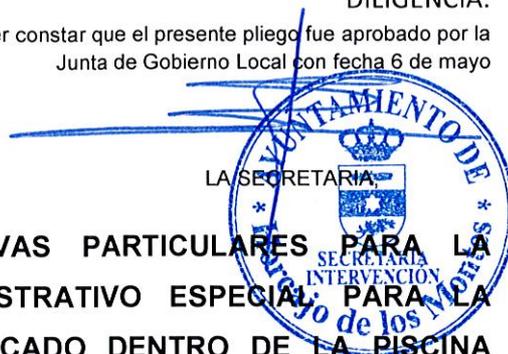




Ayuntamiento de Horcajo de los Montes  
Plaza de España, 1  
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

DILIGENCIA:  
Para hacer constar que el presente pliego fue aprobado por la  
Junta de Gobierno Local con fecha 6 de mayo



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DEL BAR UBICADO DENTRO DE LA PISCINA MUNICIPAL DE HORCAJO DE LOS MONTES (CIUDAD REAL), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

**1.- OBJETO.**

El presente pliego tiene por objeto la adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato administrativo especial para la explotación y gestión del Bar ubicado dentro de la Piscina Municipal de Horcajo de Los Montes (Ciudad Real).

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo especial, tal y como establece el artículo 19.1.b) del Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

La celebración del presente contrato proyectado, se justifica en la necesidad de proporcionar a los vecinos de la localidad el funcionamiento de las instalaciones del Bar sito dentro de la Piscina Municipal durante las fechas de apertura de la Piscina en la temporada estival 2016.

**2.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

La forma de adjudicación del contrato de explotación y gestión del Bar de la Piscina Municipal será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, de acuerdo con el artículo 138 del TRLCSP.

Para la valoración de las proposiciones se atenderá a único criterio de valoración directamente vinculados al objeto del contrato, que será el precio de conformidad con el artículo 150.1 del Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**3.- PERFIL DE CONTRATANTE.**

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad,



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes  
Plaza de España, 1  
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

DILIGENCIA:  
Para hacer constar que el presente pliego fue aprobado por la  
Junta de Gobierno Local con fecha 6 de mayo

LA SECRETARÍA



este Ayuntamiento, cuenta con el Perfil de contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [www.aytohorcajodelosmontes.es](http://www.aytohorcajodelosmontes.es).

#### **4.- PRECIO DEL CONTRATO, PAGO Y REVISIÓN DE PRECIOS.**

El precio inicial se fija en la cantidad de 1.000 euros más 210 euros correspondientes al IVA (21%), lo que hace un total de 1.210 euros, si bien, los licitadores podrán formular las ofertas económicas mejorando el tipo establecido al alza.

Dentro de la citada cantidad se entiende comprendido el precio por la utilización de las instalaciones necesarias para la prestación del servicio, el agua y la electricidad.

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, que en ningún caso será inferior al precio base de licitación.

El pago-ingreso se realizará en la cuenta de titularidad municipal de Horcajo de los Montes nº 2103 0451 41 0230490738 con carácter previo al inicio de la actividad y con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Estado de Ingresos del vigente Presupuesto Municipal.

Dada la duración del contrato, no procede la revisión de precios de acuerdo con el artículo 89 del TRLCSP.

#### **5. ORGANO DE CONTRATACIÓN.**

A la vista del precio base de licitación, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, será la Alcaldesa puesto que su importe no supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, sin perjuicio de la delegación por parte de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local en materia de contratación.

Los indicados órganos se encuentran facultados para efectuar la adjudicación del correspondiente contrato y ostentan las prerrogativas que le corresponden dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el TRLCSP.



*Ayuntamiento de Horcajo de los Montes*  
*Plaza de España, 1*  
*13110 HORCAJO DE LOS MONTES*

DILIGENCIA:  
Para hacer constar que el presente pliego fue aprobado por la  
Junta de Gobierno Local con fecha 6 de mayo



## **6.- DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El presente contrato administrativo especial de gestión de servicio y explotación del servicio de Bar de la Piscina Municipal tendrá una vigencia comprendida entre el 20 de junio hasta el 31 de agosto de 2016, sin posibilidad de prórroga, por expresa prohibición del artículo 23 del TRLCSP, al tratarse de un contrato menor.

El contratista propuesto deberá concurrir a la firma del contrato, en todo caso, antes de la apertura de las instalaciones.

Se considerará siempre implícito en el contrato, la facultad de resolverlo antes de su vencimiento, si lo justificasen circunstancias sobrevenidas de interés público. En este caso, el contratista será resarcido por los daños que se le produzcan.

## **7.- CAPACIDAD PARA CONCURRIR.**

Podrán concurrir a este procedimiento las personas jurídicas o naturales que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y no estén comprendidas en ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 60 del TRLCSP. Los que acudan a la licitación podrá hacerlo por si o representados por persona autorizada mediante poder bastante, siempre que no se halle incurso en alguna de las causas que se enumeran en el artículo 60 del TRLCSP. Cuando en representación de alguna Sociedad civil o mercantil, concorra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado para ello.

## **8.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

En base a lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, la adjudicación del presente contrato menor podrá efectuarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria y adecuada para realizar la prestación. No obstante, en base a los principios de concurrencia y transparencia que deben presidir la gestión de la contratación pública, se publicará en el perfil de contratante y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con la finalidad de que aquellos empresarios, principalmente autónomos, que estén en condiciones de ejecutar la prestación, puedan presentar su oferta al órgano de contratación.



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes  
Plaza de España, 1  
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

DILIGENCIA:  
Para hacer constar que el presente pliego fue aprobado por la  
Junta de Gobierno Local con fecha 6 de mayo



## 9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, Plaza de España, nº 1, C.P. 13110 de Horcajo de los Montes, en horario de atención público (09:00 a 14:00 horas), de lunes a viernes durante veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el perfil de contratante.

Las ofertas serán secretas y se dirigirán a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, constará de UN SOBRE, en el que figurará el nombre del oferente y la siguiente inscripción "Oferta Económica para tomar parte en el contrato menor administrativo especial para la explotación del Bar de la Piscina Municipal durante la temporada estival 2016".

Cada licitador sólo podrá presentar una oferta.

Su presentación presume la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas de este pliego.

Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado, que contendrá la siguiente documentación:

- 1º. Copia del DNI del participante y/o C.I.F. de la empresa.
- 2º. Oferta económica, cumplimentando el Anexo I.
- 3º. Maquinaria y menaje que se propone cumplimentando el Anexo II.
- 4º. Declaración responsable de que se reúnen los requisitos establecidos en los pliegos y en la que se indique que ostenta capacidad de obrar, y no se está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 60 del TRLCSP, conforme al Anexo II.
- 5º. Compromiso de contratación de un seguro específico para cubrir los eventuales imprevistos y circunstancias generadoras de responsabilidad civil que pudieran producirse como consecuencia de la explotación.



*Ayuntamiento de Horcajo de los Montes*  
*Plaza de España, 1*  
*13110 HORCAJO DE LOS MONTES*

DILIGENCIA:  
Para hacer constar que el presente pliego fue aprobado por la  
Junta de Gobierno Local con fecha 6 de mayo



La apertura de las ofertas presentadas será pública y tendrá lugar el día 7 de mayo, a las 12:00 horas, en la sala de actos del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

#### **10.- CRITERIOS Y FORMA DE VALORACIÓN.**

La selección del contratista se efectuará atendiendo a la cantidad ofertada al alza en relación al precio base de licitación establecido en el presente Pliego, adjudicándose al licitador que presente la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento.

#### **11.- MESA DE CONTRATACIÓN.**

No se precisa su constitución tratándose de un contrato menor.

#### **12.- OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.**

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes, en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación de no tener deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes. Dicha certificación la facilitará el propio Ayuntamiento.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este Impuesto se presentará declaración justificativa al respecto.
- Constitución de la garantía a favor del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes por importe de sesenta con cincuenta céntimos de euros (60,50 €) con objeto de garantizar los daños y perjuicios que sobre el local se pudieran ocasionar. La garantía



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes  
Plaza de España, 1  
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

DILIGENCIA:  
Para hacer constar que el presente pliego fue aprobado por la  
Junta de Gobierno Local con fecha 6 de mayo



será devuelta al contratista al término del presente contrato, si no hubiera lugar a su retención por incumplimientos de ésta, sin perjuicio de ejercer las acciones de reclamación que por excesos procedieren.

- Haber concertado el seguro de responsabilidad civil por importe de 120.000 euros.

Acreditado el cumplimiento de las obligaciones señaladas anteriormente, el órgano de contratación adjudicará el contrato por medio de resolución motivada que habrá de dictarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La resolución de adjudicación del contrato se notificará al interesado personalmente y al resto de participantes a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento y del perfil de contratante.

De no presentarse dicha documentación en el plazo indicado, perderá su derecho a la adjudicación del contrato, y se procederá de igual manera con el segundo o ulteriores oferentes.

### **13.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato se entenderá cumplido cuando el adjudicatario haya realizado la totalidad de su objeto con sujeción a lo establecido en este pliego de condiciones y de acuerdo con las instrucciones que se darán al contratista para su interpretación por el órgano de contratación.

### **14.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.**

1.El Ayuntamiento de Horcajo de los Montes entregará al adjudicatario o contratista las instalaciones del Bar en buen estado de uso y funcionamiento.

Por el contrario, desde el momento de la entrega de las instalaciones, el único responsable del mantenimiento, salubridad, limpieza o uso de la infraestructura, elemento o equipamiento de las instalaciones será el adjudicatario, por sí mismo o a través de empresa especializada. En este sentido serán responsables de cualquier avería producida por un uso inadecuado.

3. El Ayuntamiento podrá:



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes  
Plaza de España, 1  
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

DILIGENCIA:  
Para hacer constar que el presente pliego fue aprobado por la  
Junta de Gobierno Local con fecha 6 de mayo



LA SECRETARIA,

- Fiscalizar a través del Alcalde o Concejales en quien delegue, la gestión de la actividad a cuyo efecto podrá inspeccionar la explotación y sus instalaciones y la documentación relacionada con el objeto del contrato y dictar las órdenes para mantener o restablecer la debida prestación.
- Imponer al contratista las correcciones pertinentes por razón de las infracciones que cometiere.

### **15.- OBLIGACIONES y DERECHOS DEL CONTRATISTA.**

El contratista quedará obligado a cumplir cuanto se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

### **16.- CAUSAS DE EXTINCIÓN.**

El contrato se extinguirá por su incumplimiento o por resolución, siendo causas de resolución:

- Las establecidas en el Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El contrato se resolverá, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 109 del Reglamento General, por las causas previstas en el artículo 237 del TRLCSP, por el incumplimiento de las obligaciones fijadas en el pliego, las cuales se conceptúan a tales efectos como esenciales, y por la interrupción del funcionamiento del Bar sito en la Piscina Municipal, por causa culpable del contratista y que no sea por causas de fuerza mayor.

### **17.- REVERSIÓN.**

Cuando finalice el plazo contractual, el contratista deberá entregar al Ayuntamiento las instalaciones a que esté obligado con arreglo al contrato y en el estado de conservación y funcionamiento adecuados.

Durante un período de dos días hábiles anterior a la reversión, el Ayuntamiento adoptará las disposiciones encaminadas a que la entrega de los bienes se verifique en las condiciones convenidas.

### **18.- DEVOLUCION DE GARANTÍA.**



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes  
Plaza de España, 1  
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el presente pliego fue aprobado por la  
Junta de Gobierno Local con fecha 6 de mayo



LA SECRETARIA

La garantía se devolverá dentro del plazo máximo de treinta días naturales siguientes a la terminación del contrato, previa solicitud por escrito del contratista. Emitido informe sobre el particular, si este fuere favorable, tras el oportuno acuerdo se procederá a la devolución.

#### 19.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación el Real Decreto-Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en todo lo que no se oponga al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato.

En Horcajo de los Montes, a 6 de mayo de 2016

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo: Luisa Aurelia Fernández Hontanilla





Ayuntamiento de Horcajo de los Montes  
Plaza de España, 1  
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

## ANEXO I

### OFERTA ECONÓMICA PARA OPTAR A LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE BAR" SITO EN LA PISCINA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LOS MONTES.

D/Dña.....  
con D.N.I..... con domicilio a efectos de notificación en  
calle.....nº.....de.....Provincia de  
..... y teléfono....., en nombre propio (o en representación  
de..... con CIF nº .....

#### **Ante V.S. comparece y declara**

Que enterado/a del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para adjudicar el contrato menor administrativo especial para la explotación del Bar sito en la Piscina Municipal del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes por tiempo determinado durante el año 2016, se compromete a realizarlo con estricta sujeción a las condiciones citadas, ofreciendo abonar al Ayuntamiento la cantidad de.....euros (.....€) y de.....euros de IVA (.....€)(en letra y número).

#### **Acompaña los siguientes documentos:**

- a) DOCUMENTOS que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar, DNI del firmante, o escritura de constitución de la Sociedad y Poder bastantado, en su caso.
- b) DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador en la que afirme no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar, comprendiendo esta declaración expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En Horcajo de los Montes, a.....de..... de 2016

(Firma del oferente)



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes  
Plaza de España, 1  
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

## ANEXO II

### MAQUINARIA Y MENAJE QUE SE PROPONE

#### 1º. Maquinaria

MAQUINA	MARCA	MODELO	Nº UNIDADES

#### 2º. Otras.- (Detallar).

En ..... a..... de ..... 2016

Fdo.:

D.N.I.:



*Ayuntamiento de Horcajo de los Montes*  
*Plaza de España, 1*  
*13110 HORCAJO DE LOS MONTES*

### ANEXO III

#### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Doña....., con  
D.N.I....., actuando en nombre o en representación de la  
Empresa....., según poder bastante vigente al día de la fecha,  
DECLARA de forma responsable ante el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de  
Horcajo de los Montes (Ciudad Real):

**PRIMERO.-** Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física o jurídica a la que represento ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en supuesto alguno de los referidos en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la misma ningún alto cargo a los que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos cargos de la Administración General del Estado; Que no está afectado por el régimen de incompatibilidades establecido por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni ostenta ninguno de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General. Asimismo, el que suscribe hace extensiva la presente declaración a su cónyuge o, en su caso, a persona vinculada con análoga relación de convivencia afectiva, así como a los descendientes menores de edad de las personas antes referidas.

**SEGUNDO.-** Que la citada empresa se encuentra, en estos momentos, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos en que éstas se definen en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, en los términos previstos en el artículo 13.1.d) del Real Decreto citado anteriormente.

**TERCERO.-** La declaración a que se refiere el párrafo anterior se hace sin perjuicio de la obligación de justificar documentalmente dichas circunstancias, en el supuesto de resultar propuesto para la adjudicación del contrato. Esta justificación deberá realizarse en el plazo de cinco días hábiles a contar del requerimiento que al efecto realizará el órgano de Contratación al licitador propuesto.

**CUARTO.-** Se autoriza expresamente al Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, para que, si procede, se expida e incorpore al expediente la pertinente certificación acreditativa de la situación tributaria de la empresa con el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.



*Ayuntamiento de Horcajo de los Montes*  
*Plaza de España, 1*  
*13110 HORCAJO DE LOS MONTES*

**QUINTO.-** Asimismo, se compromete en caso de resultar adjudicatario a la contratación de un seguro específico para cubrir los eventuales imprevistos y circunstancias generadoras de responsabilidad civil que pudieran producirse como consecuencia de la explotación.

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de contratación al que se refiere la oferta presentada, se firma esta declaración responsable.

**En Horcajo de los Montes, a.....de.....de 2016**

**Fdo.:.....**